

**RESOLUCIÓN No. 932 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 ‘Bogotá Camina Segura’”*

**LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Gestión Pública No. 640 de 22 de diciembre de 2025, artículo 466 y el Decreto No. 355 del 3 de septiembre de 2026 *“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior del País al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa en encargo”, y*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. **477 del 7 de septiembre de 2026**, se concedió comisión de servicios al exterior del país a la servidora **BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.880.976, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en la Dirección de Lectura y Bibliotecas, durante los días 8 al 10 de septiembre de 2026.

Que mediante radicado No. **20268000506543 del 1º de septiembre de 2026**, la servidora **BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ**, solicitó, conforme a los lineamientos indicados en la Circular No. 26 de 2026, relativa al disfrute del día de la familia del segundo semestre de 2026, autorización para el disfrute del día **11 de septiembre de 2026** como permiso remunerado.

Que el permiso remunerado solicitado por la servidora **BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ** fue autorizado mediante la misma comunicación por el Secretario de Despacho.

Que, en consecuencia, la servidora **BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ** se encontrará ausente del ejercicio de las funciones propias del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, durante los días **8 al 10 de septiembre de 2026**, por encontrarse en comisión de servicios al exterior del país y el día **11 de septiembre de 2026**, por disfrute del permiso remunerado correspondiente al día de la familia.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 ‘Bogotá Camina Segura’”*, se delegó en el artículo primero la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2024-2027 *“Bogotá Camina Segura”*.

**RESOLUCIÓN No. 932 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*

Que en el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se estableció para el proyecto de inversión No. **7970 “Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.”**, como ordenador del gasto y responsable del proyecto, a la Directora de Lectura y Bibliotecas.

Que el párrafo primero del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 establece que la delegación de la ordenación del gasto implica el ejercicio de todas las facultades propias de la actividad presupuestal, planeación, precontractual, contractual y post-contractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos o convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o cualquier otra modalidad contractual que se efectúe con entidades de carácter público o privado.

Que, teniendo en cuenta la situación administrativa presentada por la titular del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, se debe garantizar la continuidad del servicio y el adecuado ejercicio de las funciones a cargo de dicha dependencia durante el periodo comprendido entre el 8 y el 11 de septiembre de 2026.

Que, en consecuencia, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a la servidora **ÁNGELA ANDREA PORTELA DUSSÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.082.900, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a partir del 8 al 11 de septiembre de 2026, sin perjuicio de las funciones propias de su empleo.

Que, igualmente, para garantizar la continuidad de la gestión presupuestal, contractual y administrativa asociada al **proyecto de inversión No. 7970 “Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.”**, se hace necesario modificar temporalmente la delegación de la ordenación del gasto establecida en el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con el citado proyecto de inversión, durante el periodo comprendido entre el **8 y el 11 de septiembre de 2026**.

Que, teniendo en cuenta que la delegación, como transferencia del ejercicio de funciones a sus colaboradores, solamente puede realizarse entre *“los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente<sup>1</sup>”* resulta pertinente, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo, delegar la ordenación de gasto en un funcionario del nivel Directivo de la Entidad.

<sup>1</sup> Artículo 9º Ley 489 de 1998

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

**RESOLUCIÓN No. 932 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*

Que, en virtud de lo anterior, se requiere delegar temporalmente la ordenación del gasto del proyecto de inversión No. 7970, en la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, durante el periodo comprendido entre el **8 y el 11 de septiembre de 2026**, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, gestión contractual y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar de las funciones del empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas**, sin perjuicio de las funciones que le son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

| NOMBRE / CÉDULA DE CIUDADANÍA / EMPLEO /<br>DEPENDENCIA ACTUAL                                                                                       | DURACIÓN DEL ENCARGO                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>ÁNGELA ANDREA PORTELA DUSSÁN</b><br>C.C. 53.082.900<br>Profesional Especializado Código 222 Grado 19<br><b>Dirección de Lectura y Bibliotecas</b> | Del 8 al 11 de septiembre de<br>2026 |

**Parágrafo.** La servidora mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 8 y el 11 de septiembre de 2026, en lo relacionado con la **ordenación del gasto del proyecto de inversión No. 7970 “Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.”**, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el cual para todos los efectos se entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión 7970, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente acto administrativo, para lo cual el artículo quedará así:

**RESOLUCIÓN No. 932 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

| Proyecto | Nombre del proyecto                                                              | Ordenador del gasto                                            | Responsable del proyecto          |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 7970     | Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C. | Director(a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano | Director de Lectura y Bibliotecas |

(...)”.

**PARÁGRAFO.** La delegación temporal de que trata el presente artículo implica, durante el periodo señalado, el ejercicio de las facultades propias de la actividad presupuestal, planeación, precontractual, contractual y post-contractual, así como las demás facultades y acciones previstas en el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, relacionadas con el proyecto de inversión No. 7970.

**ARTÍCULO 3º.** La delegación efectuada en el artículo segundo de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir, durante el periodo comprendido entre el 8 y el 11 de septiembre de 2026, se retoma a las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 objeto de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a las servidoras **BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ, ÁNGELA ANDREA PORTELA DUSSÁN y SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**, así como a la Dirección de Lectura y Bibliotecas y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Contratación, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 932 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*

**ARTÍCULO 6°.** Publicar, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

**ARTÍCULO 7°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

**NATHALIA RIPPE SIERRA**  
**Secretaria de Despacho (E)**  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**Proyectó:** Shirley Ramírez - Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
**Revisó:** Sonia Larrota - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
**Revisó OJ:** Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

**Documento 20267300518713 firmado electrónicamente por:**

|                                          |                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nathalia Rippe Sierra (E)</b>         | Secretaria de Despacho (E)<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 08-09-2026 11:23:37                |
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>       | Jefe Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 08-09-2026 10:41:53                                                                   |
| <b>Juan Esteban Quintero Paez</b>        | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 08-09-2026 11:49:08 |
| <b>Josefina Acevedo Rios</b>             | Contratista<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 08-09-2026 10:07:34                                 |
| <b>Lucila Guerrero Ramirez</b>           | Coordinadora Grupo Interno Trabajo de Talento Humano<br>Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano<br>Fecha firma: 08-09-2026 06:53:29          |
| <b>Sonia del Pilar Larrota Hernandez</b> | Profesional Especializado Código 222 Grado 26<br>Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano                                                     |

**RESOLUCIÓN No. 932 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*

|                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                          | Fecha firma: 08-09-2026 05:46:58                                                              |
| <b>Shirley Ramirez Cantor</b>                                                                                                                                                            | contratista<br>Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano<br>Fecha firma: 07-09-2026 21:22:37 |
| <br>e08491622cceb3cf939dea6004c707044da11bd7b8bf1201958b608d527e4b<br>Codigo de Verificación CV: 0cb1d |                                                                                               |

